REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI
Resol. De Aprob. Bach. Académico. 587 Junio 26 de 1998.Lic. Func. 2536 Sept. 30 de 2002
Cód. Dane: 252621000321. Cód. Icfes. 084632 .Reg. S.E. 15262105865
NIT.800063123-1
ROBERTO PAYAN

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI Y ERENIA JOSEFINA REALPE (PAPELERIA LA CASTELLANA), BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA, CONTRATO 06-2026

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **TITO EFRÉN QUIÑONES QUIÑONES**, mayor de edad y vecino del Municipio de Olaya Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No.5316344, quien obra como Rector(a) y ordenadora del gasto de la Institución Educativa SAN JOSE DE TELEMBI, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 27 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI**, por una parte y por la otra la empresa **PAPELERIA LA CASTELLANA,** con NIT No. 30732997-8, representada legalmente por la señora **ERENIA JOSEFINA REALPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30732997, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI Y SEDES EDUCATIVAS ASOCIADAS DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: ----------

ITEM	CODIGO UNPSC	DETALLE	CANT	V/ ANTES DE IVA	IVA	V/UNITARIO CON IVA	V/ TOTAL
IE SAN JOS DE TELEMBI							
1	44121708	CAJA DE MARCADOR BORRABLE X 10 UNIDADES PARA PIZARRA PUNTA BISELADA	40	98.000	18.620	116.620	4.664.800
2	44121708	MARCADOR BORRABLE DESCECHABLE MANGO PLASTICO PUNTA BISELADA	30	3.900	741	4.641	139.230
3	12352315	PISTOLA SILICONA GRANDE PARA BARRA GRUESA CON INTERRUPTOR	6	29.800	5.662	35.462	212.772
4	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE SURTIDO PELIKAN 418	30	39.000	7.410	46.410	1.392.300

5	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDO	127	300	57	357	45.339
6	44121709	CAJAS DE CRAYONES GRANDES TRIANGULARES X 24 UNIDADES	36	24.900	4.731	29.631	1.066.716
7	31211803	ESTUCHES PINCEL X 12	30	19.800	3.762	23.562	706.860
8	31201503	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 24X40	36	9.800	1.862	11.662	419.832
9	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM	100	1.900	361	2.261	226.100
10	31162001	CAJAS DE CHINCHETAS DE COLORES SURTIDOS X 50 UNIDADES	20	2.500	475	2.975	59.500
11	31201536	CINTA DOBLE FAZ EN ESPUMA DE 4 METROS X 2 UNIDADES	24	5.900	1.121	7.021	168.504
12	31201610	GALONES DE COLBON 3,785ML	10	69.800	13.262	83.062	830.620
13	27112819	BISTURI GRANDE ENCAUCHETADO	12	6.900	1.311	8.211	98.532
14	31201512	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48X200	20	22.900	4.351	27.251	545.020
15	14111507	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	10	229.000	43.510	272.510	2.725.100
16	14111507	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	18	189.000	35.910	224.910	4.048.380
17	14111532	CARTULINA NEGRA 70*100 DE 130 GM	50	3.900	741	4.641	232.050
18	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM ESCARCHADO	50	3.900	741	4.641	232.050
19	14111532	PLIEGOS DE CARTULINA 70*100 DE 130 GRAMOS	100	1.900	361	2.261	226.100
20	44111905	BORRADOR DE TABLERO EN MADERA	75	5.900	1.121	7.021	526.575
21	44111905	TACO NOTAS COLORES X 500 UNIDADES 76*76	12	12.900	2.451	15.351	184.212
22	60121519	CAJA DE COLORES UNIPUNTA X 12	24	19.800	0	19.800	475.200

23	44122003	CARPETA FUELLE OFICIO PLASTICA DE 13 BOLSILLOS	3	29.800	5.662	35.462	106.386
24	44122107	CAJA DE GANCHO DE COSEDORA GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	8	4.900	931	5.831	46.648
25	44121708	MARCADOR SHARPIE GRUESO CUERPO PLASTICO PUNTA BISELADA	24	3.900	741	4.641	111.384
26	60121535	BORRADOR DE NATA MAYKA 612	48	1.000	190	1.190	57.120
27	44121613	SACAPUNTAS FIGURA PLASTICO CON CUCHILLA DE ACERO DE 2 ORIFICIOS	12	3.900	741	4.641	55.692
28	60121518	CAJA DE LAPICERO PUNTA FINA MANGO PLASTICO	24	9.800	1.862	11.662	279.888
29	44122003	TABLA PORTADOCUMENTOS TAMAÑO A 4 PARA ALMACENAR DOCUMENTOS EN LA PARTE INTERNA	6	29.800	5.662	35.462	212.772
30	44121613	SACAGANCHOS cuerpo de acero inoxidable y un soporte plástico de alta resistencia	4	4.000	760	4.760	19.040
31	44101602	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS CAPACIDAD 40HOJAS	3	24.900	4.731	29.631	88.893
32	27112307	CAJAS DE TIZA DE COLORES CAJA X 81 UNIDADES DE COLORES SURTIDOS	20	19.800	3.762	23.562	471.240
33	44121618	TIJERA DE OFICINA 7" CUCILLA METALICA MANGO PLASTICO	19	7.900	1.501	9.401	178.619
34	44121627	SEPARADOR PLASTICO X 5 UNIDADES TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS	36	3.900	741	4.641	167.076
35	44122003	A-Z TAMAÑO CARTA	36	8.900	1.691	10.591	381.276

36	27112819	BISTURI PUNTA DE LANZA CUERPO METALICO ERGONOMICO CON CUCHILLA PUNTA DE FLECHA	6	7.900	1.501	9.401	56.406
37	60121223	VINILO SURTIDO X 125GMS	115	3.900	741	4.641	533.715
38	12352315	SILICONA LIQUIDA X 500 CC	12	29.800	5.662	35.462	425.544
39	31201632	PAQUETES DE BARRA DE SILICONA GRUESA	10	29.800	5.662	35.462	354.620
40	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X 10 ROYAL	12	29.000	5.510	34.510	414.120
41	60121518	CAJA DE LAPIZ X 12 MINA NEGRA MANGO EXAGONAL X 12 UNIDADES	20	9.800	0	9.800	196.000
42	44111516	CUADERNO CATEDRATICO PASTA DURA DE 7 MATERIAS CUADRICULADO X 210 HOJAS DE MATERIAS	60	29.800	0	29.800	1.788.000
43	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM ESCARCHADO	200	3.900	741	4.641	928.200
44	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS REVERSO BLANCO 50*70	98	800	152	952	93.296
45	12171703	CAJA DE TINTA PARA MARCADOR BORRABLE 30ML X 10	20	198.000	37.620	235.620	4.712.400
46	44121615	COSEDORA MEDIANA MANGO METALICO DE MEDIA TIRA	10	19.800	3.762	23.562	235.620
47	31201512	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM*300 METROS	12	29.800	5.662	35.462	425.544
48	44122104	CAJA DE CLIP CORRIENTE X 100 UNIDADES	16	1.900	361	2.261	36.176
49	44121613	CAJA DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	10	4.900	931	5.831	58.310

50	44122003	FOLDER CELUGIA TAMAÑO OFICIO CON PESTAÑA PLASTICA	200	1.000	190	1.190	238.000
SEDE GORGONA 1							
1	14111507	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	1	189.000	35.910	224.910	224.910
2	14111507	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	1	229.000	43.510	272.510	272.510
3	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDO	47	300	57	357	16.779
4	14111532	PLIEGOS DE CARTULINA 70*100 DE 130 GRAMOS	24	1.900	361	2.261	54.264
5	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM	36	1.900	361	2.261	81.396
6	44121615	COSEDORA MEDIANA MANGO METALICO DE MEDIA TIRA	1	19.800	3.762	23.562	23.562
7	44122107	CAJA DE GANCHO DE COSEDORA GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	2	4.900	931	5.831	11.662
8	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X 10 ROYAL	2	29.000	5.510	34.510	69.020
9	60121518	CAJA DE LAPIZ X 12 MINA NEGRA MANGO EXAGONAL X 12 UNIDADES	4	9.800	0	9.800	39.200
10	60121223	VINILO SURTIDO X 125GMS	36	3.900	741	4.641	167.076
11	31211803	ESTUCHES PINCEL X 12	3	19.800	3.762	23.562	70.686
12	31201512	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48X200	2	22.900	4.351	27.251	54.502
13	44121618	TIJERA DE OFICINA 7" CUCILLA METALICA MANGO PLASTICO	2	7.900	1.501	9.401	18.802
14	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS REVERSO BLANCO 50*70	6	800	152	952	5.712
SEDE LA MINA							

1	14111507	RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	6	18.900	3.591	22.491	134.946
2	14111507	RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	4	22.900	4.351	27.251	109.004
3	60121519	CAJA DE LAPICERO PUNTA FINA MANGO PLASTICO	2	9.800	1.862	11.662	23.324
4	60121518	CAJA DE LAPIZ X 12 MINA NEGRA MANGO EXAGONAL X 12 UNIDADES	2	9.800	0	9.800	19.600
5	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X 10 ROYAL	1	29.000	5.510	34.510	34.510
6	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDO	46	300	57	357	16.422
7	14111532	PLIEGOS DE CARTULINA 70*100 DE 130 GRAMOS	25	1.900	361	2.261	56.525
8	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM	25	1.900	361	2.261	56.525
9	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM ESCARCHADO	15	3.900	741	4.641	69.615
SEDE CUALIMAN							
1	60121223	VINILO SURTIDO X 125GMS	38	3.900	741	4.641	176.358
2	31211803	ESTUCHES PINCEL X 12	1	19.800	3.762	23.562	23.562
3	14111532	PLIEGO DE PAPEL BOND DE 70X100	37	700	133	833	30.821
4	44121708	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X 10 ROYAL	1	29.000	5.510	34.510	34.510
5	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDO	1	300	57	357	357
SEDE HINDUN				0	0		0
1	31201503	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 24X40	2	9.800	1.862	11.662	23.324
2	14111507	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS X 500 HOJAS	1	189.000	35.910	224.910	224.910

3	44122003	CINTA DOBLE FAZ EN ESPUMA DE 4 METROS X 2 UNIDADES	2	5.900	1.121	7.021	14.042
4	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SEDA SURTIDO	64	300	57	357	22.848
5	14111532	PLIEGOS DE PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS REVERSO BLANCO 50*70	30	800	152	952	28.560
6	14111532	PLIEGOS DE CARTULINA 70*100 DE 130 GRAMOS	14	1.900	361	2.261	31.654
7	14111532	PLIEGOS DE FOMI COLORES SURTIDOS TAMAÑO 43*56CM ESCARCHADO	24	3.900	741	4.641	111.384
			VALOR ANTES DE IVA				29.184.100
			VALOR DE IVA				5.066.559
			VALOR TOTAL CON IVA				**34.250.659**

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI. 2). Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($34.250.659), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI cancelara el monto contratado en un solo pago, en los 05 días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) La factura o documento equivalente, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello

hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y Porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, de la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el contador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:-----

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2026000006	05/10/2026	212020100301 adquisición de Materiales y Suministros	$34.250.659
VALOR A LIBERAR			$0
VALOR DEL CONTRATO			**$34.250.659**

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 04 días Hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI del Municipio de Roberto payan. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuanta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector(a) LUCY JANETH RODRIGUEZ SINISTERRA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, o quien haga sus veces.-.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la

Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El CONTRATISTA, deja expresa Constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramiento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBIante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado,

ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Roberto payan (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI al Municipio de Roberto payan (N); para el CONTRATISTA: Cra. 21 #14-116 14a-2a Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 04-2026. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 04-2026.

Dado en Roberto payan a los 14 días del mes de octubre de 2026

POR EL CONTRATANTE

TITO EFRÉN QUIÑONES QUIÑONES
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa San José de telembi

POR EL CONTRATISTA

ERENIA JOSEFINA REALPE
Representante Legal
Contratista